



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2009

No. 518

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL 4
- ◆ DELEGACIÓN COYOACÁN
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 15

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- BACHEO EN VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS 45
- ◆ AVISO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 49
- ◆ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA 51
- ◆ CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL D.F..- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA 54
- ◆ INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA 55
- ◆ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS 56

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ GBM FONDO DE VALORES DE LARGO PLAZO, S.A. DE C.V. 57
- ◆ TALLARD PREMIER, S.A. DE C.V. 63

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la pág. 1

♦ TV CABLE S.A. DE C.V.	68
♦ NEXUS INSTALACIONES S. DE R.L. DE C.V.	84
♦ LA VASCONIA (ESPAÑA), S.A.	85
♦ TECNOPESCA MEXICANA, S.A. DE CV.	85
♦ HOSPITAL INFANTIL PRIVADO, S.A. DE C.V.	86
♦ INNOVACION COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	87
♦ PREVISION DEL ANGEL, S. A. DE C. V.	88
♦ TEXTHIMEX, S.A. DE C.V.	89
♦ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RIO, S.A. DE C.V.	89
♦ <b>EDICTOS</b>	91
♦ AVISO	94



Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarias que recibieron el apoyo por edad.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarias por unidad territorial.
- Número de nacidos vivos de las beneficiarias.

#### **L. Las formas de participación social**

La Delegación, podrá invitar a las beneficiarias a participar en las actividades de educación para la salud sobre temas de salud sexual y reproductiva, adicciones, enfermedades infectocontagiosas, trastornos alimenticios, violencia intrafamiliar; autoestima, derechos de las mujeres, así como en las actividades deportivas y culturales de la Delegación. De igual forma, se les informará de los grupos de embarazadas organizados en los Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria de Coyoacán, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, donde suelen impartirse cursos y talleres sobre planificación familiar, cuidados maternos y estimulación temprana, entre otros.

#### **M. La articulación con otros Programas Sociales.**

Terminando su período de derechohabencia, se informará a las beneficiarias de los talleres existentes sobre diversos temas, en particular de los que se ofrecen en espacios públicos y privados.

\* Cuando el beneficiario requiera de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

\*\* Misma naturaleza: apoyo o ayuda que se otorga con los mismos propósitos y para el mismo segmento de población, en este caso, adolescentes embarazadas que vivan en la Delegación Coyoacán.

Los casos no previstos en las presentes reglas serán aclarados por el Titular de la Dirección de Desarrollo y Salud y en su caso, por quien la Jefatura Delegacional decida.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.**

**Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

---

#### **Apoyo Emergente preferentemente para Alimentación.**

##### **A. Entidad responsable del programa social.**

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Desarrollo y Salud, y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables de la Delegación Coyoacán.

##### **B. Objetivos y alcances.**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que residan en vecindades, unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación y en unidades habitacionales de interés social, dentro de la Delegación Coyoacán, a través de apoyos preferentemente para la alimentación.

**C. Metas físicas.**

Otorgar hasta 9,760 apoyos anuales por la cantidad de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para cada beneficiario (a), durante el ejercicio fiscal de 2009, cuyas entregas se ajustarán de acuerdo con la operación, calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin, procurando que se concluya la entrega antes del mes septiembre de 2009, (en atención al fin de la presente administración delegacional 2006-2009).

**D. Programación presupuestal.**

El monto programado es de hasta \$35,136,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**E. Requisitos y procedimientos de acceso.****Requisitos:**

1. Tener más de 18 y hasta 62 años de edad en el momento de la solicitud o de la actualización de la carta de vigencia.
2. Radicar en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social o en vecindades dentro de la Delegación Coyoacán.
3. Se procurará incorporar mayormente a las mujeres con hijos (as) menores, y/o dependientes económicos.
4. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
5. Presentar la siguiente documentación (original para cotejo y copia para expediente):
  - a. Acta de nacimiento.
  - b. CURP.
  - c. Comprobante de domicilio reciente (máximo de cuatro meses): recibos de agua, teléfono, predial. Contrato de arrendamiento vigente. En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores la delegación podrá verificar el domicilio del solicitante mediante visita domiciliaria, la cual será avalada con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo y Salud.
  - d. Credencial de elector.
6. Firmar carta, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con ningún sistema de seguridad social por ser trabajador (a) o pensionado (a).
7. Firma de carta compromiso. (\*)
- 8.- Formato de Vigencia (para los beneficiarios del programa 2007-2008).
- 9.- No ser beneficiario de otro apoyo económico de la misma naturaleza. (\*\*)

**Procedimiento de acceso.**

- ✓ La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables emite y difunde la invitación la cual indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.
- ✓ Los interesados llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

**F. Procedimientos de instrumentación.**

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, responsable de:

- o Emisión y difusión de la invitación.
- o Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- o Integración de expedientes.
- o Revisión de la documentación.
- o Integración del padrón de beneficiarios
- o Entrega de los apoyos.
- o Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- o Elaboración de reportes e informes.
- o Evaluación del Programa.

**G. Restricciones.**

El registro del solicitante no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

**H. Causas de baja**

Las causales de baja del padrón de beneficiarios y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán de acuerdo con los mecanismos que se establezcan:

1. El beneficiario(a) haya cambiado de domicilio fuera de la Demarcación o fuera del ámbito territorial focalizado para este programa.
2. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a).
3. Se verifique el incumplimiento de los requisitos de edad, residencia y documentación.
4. Se compruebe que el domicilio señalado como residencia no exista, o no sea su domicilio permanente.
5. El beneficiario(a), por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
6. Se compruebe el incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
7. Se compruebe que proporcionó información o documentación falsa.
8. Se presente el fallecimiento del beneficiario(a).
9. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos establecidos en el Programa.
10. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).
11. Se verifique que el beneficiario (a) cuenta con otro apoyo económico de la *misma naturaleza*. (Ver nota aclaratoria)

**I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

**J. Mecanismos de exigibilidad.**

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

**K. Mecanismos de evaluación e indicadores**

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación cualitativa del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del Programa y de promover la resolución adecuada ante las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes trimestrales a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación anual del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por unidad territorial.

**L. Las formas de participación social.**

La Delegación, podrá invitar a los beneficiarios (as) a participar en jornadas comunitarias, actividades de educación para la salud sobre temas de salud sexual y reproductiva, adicciones, enfermedades infectocontagiosas, violencia intrafamiliar; autoestima, cáncer de mama y cérvico uterino, divulgación de derechos, así como en las actividades deportivas y culturales de la Delegación. Asimismo se les invitará a participar en grupos de ayuda mutua organizados en los Centros de Salud de Coyoacán, a cargo de la Secretaría de Salud, sobre diabetes e hipertensión, entre otros.

**M. La articulación con otros Programas Sociales.**

La Delegación podrá informar o remitir a los beneficiarios (as), a las instancias idóneas para que obtengan información sobre diferentes opciones de organización y financiamiento para operar proyectos productivos; así como sitios de bolsa de trabajo, ferias y exposiciones.

Los casos no previstos en las presentes reglas serán aclarados por el Titular de la Dirección de Desarrollo y Salud y en su caso, por quien la Jefatura Delegacional designe.

\*En los casos de los beneficiarios (as) incorporados (as) al presente programa en los ejercicios fiscales 2007 y/o 2008, no será requisito firmar carta compromiso solamente refrendar para el ejercicio fiscal vigente las obligaciones adquiridas mediante el formato de vigencia.

\*\* Misma naturaleza: apoyo o ayuda que se otorga con los mismos propósitos y para el mismo segmento de población, en este caso, las personas que vivan en los puntos focalizados en estas reglas.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.**

**Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

---

**Apoyo de Capacitación para el Trabajo****A. Entidad responsable del programa social.**

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables.

**B. Objetivos y alcances.**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en Unidades Habitacionales de interés social, o en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán, a través de cursos de capacitación, en artes y oficios.

**C. Metas físicas.**

Otorgar hasta 175 apoyos anuales por la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada beneficiario (a), durante el ejercicio fiscal de 2009, de acuerdo con la operación, calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin, procurando que el total del monto se entregue al concluir el mes septiembre de 2009 (en atención a la conclusión de los cursos, los cuales se procurará realizar en los meses de julio, agosto y septiembre de 2009).

**D. Programación presupuestal.**

El monto programado es de hasta \$1,107,500.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual incluye el apoyo a beneficiarios e instructores, así como los materiales necesarios para la capacitación.

**E. Requisitos y procedimientos de acceso.****Requisitos:**

1. Tener más de 18 y menos de 63 años de edad.
2. Radicar en vecindades, Unidades Habitacionales de Interés Social y Unidades Territoriales de Alta y Muy Alta Marginación, de la Delegación Coyoacán definidas en las Reglas de Operación del Programa.
3. No ser beneficiario (a) de otro apoyo económico de la misma naturaleza. (\*)
4. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios (as) del Programa; mediante la firma de la Carta Compromiso.
5. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.